

Doctor

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ

Viceministro General del Interior

Ministerio del Interior

Carrera 8 No 12B-31

Bogotá D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento N° 027-2026 a la Alerta Temprana N° 021-2022 para los municipios Cartago, Ansermanuevo y El Águila, en el departamento Valle del Cauca.

Respetado Viceministro:

Por medio del presente informe de seguimiento, me permito informar que, la Alerta Temprana de Inminencia (ATI) No. 017-26 subsumió la ATI No. 021-22 para los municipios de Cartago, Ansermanuevo y El Águila (Valle del Cauca).

Tomando en cuenta que la ATI 017-26 hizo un recuento de las principales transformaciones del riesgo desde 2022 a la fecha, el presente informe realiza un balance sucinto de la respuesta institucional desplegada para atender los escenarios advertidos y las recomendaciones formuladas.

a. Contextualización de la Alerta Temprana y evolución del riesgo

El 19 de agosto de 2022, la Defensoría del Pueblo emitió la **Alerta Temprana N° 021-2022, de Inminencia**, para los municipios de Cartago, Ansermanuevo y El Águila, en el departamento del Valle del Cauca. En dicho documento, el escenario de riesgo se determinó a partir de la disputa interna entre integrantes del Grupo de Crimen Organizado (GCO) *Los Flacos* por el control de las economías ilegales asociadas al narcotráfico y la distribución de estupefacientes al menudeo. Tal situación derivó en la ocurrencia de homicidios, amenazas, extorsiones y otras afectaciones a los derechos fundamentales de la población civil.

La alerta identificó que el riesgo afectaba tanto zonas urbanas como rurales de los municipios focalizados. En Cartago, los hechos de violencia asociados al accionar sicarial se registraban en distintos sectores de la ciudad en función de factores de oportunidad vinculados a las dinámicas criminales del territorio. Aunque estos eventos se concentraban principalmente en el área urbana, se evidenció una mayor exposición al riesgo en barrios con presencia o influencia de estructuras delincuenciales y actividades relacionadas con el expendio y consumo de sustancias estupefacientes, entre ellos Brisas del Río, San

Agustín, La Platanera, La Arenera, Bellavista, Fabio Salazar, El Ciprés, Santa Ana, San Pablo, así como los sectores conocidos como Chavarriaga Wilkin y La Primavera I.

En el municipio de El Águila, los atentados contra la vida e integridad personal se focalizaban principalmente en la zona rural, con especial incidencia en los corregimientos de Villanueva y La María. En Villanueva se identificaron como áreas de riesgo las veredas San José, El Salado, Cañaveral, El Golfo y Santa Rita. Por su parte, en el corregimiento de La María-Quebradagrande se señalaron las veredas La Cedalia, El Embal, La Albania, El Pital, Santa Isabel y San Pablo, donde convergían factores que favorecían la movilidad y operación de actores vinculados a economías ilícitas.

De igual forma, en Ansermanuevo los homicidios y demás manifestaciones de violencia se presentaban en diferentes sectores del municipio. No obstante, los mayores niveles de riesgo se identificaron en el barrio Bolívar y en el sector conocido como La Invasión, territorios donde se concentraban expendios de estupefacientes y donde operaban estructuras delincuenciales encargadas de administrar, proteger o disputar el control de este mercado ilícito.

Como lo indicó la ATI 017-26, el seguimiento realizado:

(...) evidenció que las violencias tenderían a exacerbarse por dos factores: en primer lugar, porque las medidas adoptadas por las autoridades no lograron disuadir el control territorial ejercido por dicho grupo armado ilegal. En segundo lugar, porque la ubicación geoestratégica de estos municipios, sin presencia institucional constante, generó una brecha que facilitaba el eventual ingreso, presencia o tránsito de nuevos actores armados, provenientes del Chocó y/o de Risaralda¹.

En consecuencia, mediante la ATI 017-26, se advirtió una exacerbación de la confrontación armada entre ‘Los Flacos’ y ‘Nueva Generación’, en los municipios de Cartago, El Águila y Ansermanuevo. Su accionar, focalizado en zonas urbanas y rurales de los tres municipios, “ha tenido como consecuencia inmediata, la violación continua del derecho a la vida de la población civil. Tanto Los Flacos como Nueva Generación, perpetran recurrentemente homicidios selectivos como su principal repertorio de violencia”². Esto significó que el riesgo inicialmente advertido desde 2022 ha **tendido a agravarse**.

Las características del riesgo y sus efectos sobre poblaciones como infancias, adolescencias, juventudes, así como madres buscadoras y otras personas que ejercen liderazgo social pueden identificarse en el documento señalado.

¹ Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana de Inminencia 017-26, p. 5. Disponible en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/017-26.pdf>

² Ibídem., p. 1.

b. Análisis de la gestión institucional frente al riesgo advertido

Como lo señaló la ATI 017-26, las medidas implementadas frente a la ATI 021-22 no lograron afectar de manera estructural las capacidades de control territorial ni las rentas ilícitas que sustentan el accionar de los grupos criminales presentes en la región. Si embargo, la Defensoría identificó distintas formas de la gestión estatal a ese documento de advertencia:

En materia de disuasión, se valora positivamente el fortalecimiento del pie de fuerza, la presentación de informes institucionales y el apoyo brindado por las diferentes especialidades de la Policía Nacional en los municipios de Cartago, Ansermanuevo y El Águila. Asimismo, se resalta que la focalización territorial de las acciones implementadas resultó coherente con las zonas identificadas en riesgo y produjo resultados favorables durante el período inmediatamente posterior a la emisión de la alerta temprana.

Sin embargo, las acciones operacionales materializadas a través de los patrullajes rurales desarrollados por los Escuadrones Móviles de Carabineros de la Policía Nacional y por el Batallón de Infantería No. 23 “Vencedores” del Ejército Nacional en el municipio de El Águila no lograron sostenerse de manera permanente en el tiempo. En consecuencia, estas intervenciones no alcanzaron a contrarrestar de forma efectiva las capacidades operativas ni las fuentes de financiación de los grupos criminales presentes en el territorio. Esto, de acuerdo con lo señalado en la ATI 017-26, motivó nuevas recomendaciones en materia de disuasión en ese documento de advertencia.

Pese a lo anterior, la Defensoría del Pueblo reconoce positivamente la coordinación interinstitucional entre la Policía Nacional, el Ejército Nacional y la Fiscalía General de la Nación para atender las recomendaciones formuladas, así como los esfuerzos de articulación interna desplegados por las diferentes especialidades de la Policía Nacional y el avance de las investigaciones lideradas por la Fiscalía General de la Nación. Particularmente, se destaca la asignación de un fiscal dedicado al conocimiento de la situación advertida, medida que fortaleció las capacidades institucionales para la judicialización de los responsables.

Esta articulación permitió desarrollar procesos investigativos que condujeron a la captura de integrantes de las estructuras criminales identificadas en la alerta temprana. Si bien estos resultados constituyen avances relevantes, aún no han sido suficientes para mitigar de manera efectiva el riesgo ni para desarticular las organizaciones criminales que continúan operando en el territorio focalizado. En consecuencia, se hace necesario continuar impulsando con celeridad las investigaciones en curso, garantizando el acceso a la justicia y contribuyendo a la prevención y disuasión de nuevas vulneraciones de derechos humanos.

En el componente de prevención y protección, se destacan las acciones adelantadas por las entidades territoriales y el liderazgo ejercido por la Gobernación del Valle del Cauca en la articulación interinstitucional, lo que permitió impulsar espacios de coordinación orientados a la implementación de medidas de prevención y atención del riesgo.

Aun así, aún se requiere fortalecer la utilización de los instrumentos de prevención territorial como herramientas estratégicas de planeación, seguimiento e implementación de políticas, programas y proyectos. Lo anterior con el propósito de trascender la ejecución de acciones aisladas y avanzar hacia intervenciones integrales, sostenibles y articuladas. En este sentido, la convergencia de los instrumentos normativos y de planeación orientados a la prevención constituye un mecanismo idóneo para garantizar respuestas institucionales coordinadas, oportunas y respaldadas presupuestalmente, fortaleciendo así la sostenibilidad de las medidas adoptadas. Las recomendaciones formuladas en materia de prevención y protección en la ATI 017-26 buscaron atender a este aspecto.

c. Conclusión

Finalmente, teniendo en cuenta que el riesgo inicialmente advertido fue actualizado y abordado mediante la emisión de la **Alerta Temprana de Inminencia No. 017 de 2026**, la Defensoría del Pueblo da por **CONCLUIDO y CERRADO el seguimiento a la Alerta Temprana No. 021 de 2022, de Inminencia**, para los municipios de Cartago, Ansermanuevo y El Águila, en el departamento del Valle del Cauca.

Cordialmente,



NATHALIA ROMERO FIGUEROA

Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos humanos y DIH
Sistema de Alertas Tempranas - SAT